



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00339-00

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante², el Juzgado **Resuelve:**

Poner en conocimiento del memorialista el oficio No. 219EE0143982 expedido por la Contraloría General de la Republica y radicado en esta sede judicial el 20 de noviembre de 2019 [Fl. 6 Cuad. Medidas Cautelares], en el cual dan respuesta al Oficio No. 1874 del 06 de mayo de 2019, por medio del cual se les comunicó la medida cautelar decretada dentro del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713d812fd515cc982e6d9d97890fef792ea3350da3c59f990a0d04c0907fdcae

Documento generado en 16/06/2021 09:59:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 037 de 17 de junio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Ind. Exp. Electrónico 003SolicitaRequerirPagador.